

BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDICO N° 2182 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 316 de fecha 06 de junio 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorizar la devolución de pago por trámite de licencia de conducir, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Solicitud de Licencia de Conducir a nombre de Waldo Francisco Jorquera Gajardo, emitido por la Municipalidad de Buin el día 28 de mayo de 2025.
- ❖ Copia de Ingreso Municipal N° 3244041, a nombre de Waldo Francisco Jorquera Gajardo, por concepto de licencias de conducir, Tramite Licencia de Conducir, Certificado de Antecedentes, Fotografía Control A1, A2 Ley 18.290. con fecha 28 de mayo de 2025.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$37.836.- (Treinta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos) a Don Waldo Francisco Jorquera Gajardo, Rut: por concepto de error de digitación en cobro como renovación de Licencia de Conducir A1, A2, B, Ley 18.290, en circunstancia que esta tiene como vencimiento el 24 de mayo de 2026, no correspondiendo realizar este trámite en este periodo, dicho cobro se aplicó mediante el Giro N° 3244041 de fecha 28 de mayo de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. ase
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde